



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

04 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.261/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la alumna Romina Abigail CARABAJAL de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Física II, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático I;

QUE de fs. 06 a 07 se cuenta con la situación académica de la alumna CARABAJAL;

QUE por Nota N° 268/16 el Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química, Análisis Matemático I es pre-correlativa de la asignatura Física II;

QUE por Nota 700/16 de la Secretaría Académica, se considera que no existen fundamentos suficientes por la cual se pueda cursar la asignatura citada adeudando su pre-correlativa;

QUE obra Despacho N° 217/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Romina Abigail CARABAJAL de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Física II, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático I, que es pre-correlativa de la asignatura anterior mencionada;

QUE por Nota N° 114/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Romina Abigail CARABAJAL (DNI N° 39.771.595) de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Física II, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

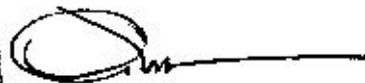
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

693




Arq. Guillermo Melgarej
Decano
UNPA UARG